



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 1987

Número 240

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE SANIDAD

Decreto número 83/1987, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Lorenzo Guirao Sánchez como Director Regional de Salud.

4265

Decreto número 82/1987, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de don Lorenzo Guirao Sánchez como Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria.

4265

Decreto número 31/1987, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de don Angel Fernández Nafria como Director Regional de Salud.

4265

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número AT-12.673.

4265

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.425.

4266

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

4266

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Mobil Fresno, S.L.

4266

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

4267

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

4267

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

4267

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 480-85.

4268

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 586 de 1987.

4268

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 664 de 1987.

4268

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 668 de 1987.

4268

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 306/87.

4269

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 1.240/87.

4269

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 2.272/86.

4269

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 201/87.

4269

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 2.356/2.384/84 y otros.

4270

Distrito Mula. Juicio de faltas número 272/86.

4271

Distrito Mula. Juicio de faltas número 93/86.

4271

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio de menor

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Devolución de fianza a don José García Balaguer.	4272	P.A.U., en Suelo Urbanizable no Programado del Plan General, sito en El Mojón.	4274
CARAVACA DE LA CRUZ. Expediente de suplementos de créditos, por transferencia, dentro del Presupuesto Unico de Gastos vigente.	4272	CEHEGIN. Anuncio de convocatoria a todos los usuarios de las del Heredamiento de Regantes de la Acequia de Canara y sus Pozos de Cehegín (Murcia), a Junta General Constituyente.	4274
CARTAGENA. Pliego de Condiciones presupuesto de Adquisición de impresos de Contrato de Suministro de agua.	4272	MURCIA. Determinación del justiprecio de una finca por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 3.	4274
LORCA. Puesta al cobro de los recibos correspondientes al ejercicio de 1987, referentes a los Padrones Fiscales Municipales.	4272	YECLA. Legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de fábrica de muebles auxiliares.	4274
SAN JAVIER. Corrección de error en el anuncio sobre concurso para contratar el servicio de recogida domiciliar de basuras.	4272	ABANILLA. Devolución de fianza a don Antonio Celdrán Rocamora.	4275
MURCIA. Expediente número 1 de Suplemento y Habilitación de créditos por habilitación de ingresos y aplicación del superávit dentro del Presupuesto de las Escuelas Públicas Infantiles del ejercicio de 1987.	4273	ABANILLA. Devolución de fianza a don Fulgencio Carrillo Alvarez.	4275
CALASPARRA. Padrones de Exacciones municipales para el ejercicio de 1987.	4273	ABANILLA. Devolución de fianza a «Hormigones Martínez, S.A.».	4275
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a Productos Farmacológicos.	4273	AGUILAS. Aprobado el Padrón de Industrias.	4275
LORQUI. Impuesto sobre solares correspondiente al año 1986.	4273	AGUILAS. Aprobado el Padrón de Fincas Urbanas.	4275
MURCIA. Contratación de obras.	4273	LOS ALCAZARES. Licencia de apertura para asador de pollos.	4275
SAN PEDRO DEL PINATAR. Instando convocatoria de concurso público para la formulación y ejecución del correspondiente	4273	LOS ALCAZARES. Licencia para ampliación tanque 20.000 litros gasolina 97 I.O.	4275
		LOS ALCAZARES. Licencia para asador de pollos y venta de ultramarinos.	4275

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles. Expediente administrativo de apremio número 878.	4276
Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles. Expediente administrativo de apremio número 821.	4276
Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles. Expediente administrativo de apremio número 911.	4277
Recaudación de Hacienda Zona 1.ª de la capital. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	4278
Notaría de José Baños Gironés. Acta de notoriedad.	4278

Se encuentra a la venta el Apéndice I del libro

**DISPOSICIONES GENERALES
DE LA
REGION DE MURCIA**

comensivo de la normativa correspondiente al 4.º trimestre de 1985.

Que ponemos a su disposición en nuestro domicilio sito en calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas),
teléfonos 26 22 00 - 26 22 88 al precio de 530 pesetas IVA incluido.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad

8713 DECRETO n.º 83/1987, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Lorenzo Guirao Sánchez como Director Regional de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 11 de la Ley Regional 1/82 de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1987.

DISPONGO

El nombramiento de don Lorenzo Guirao Sánchez, como Director Regional de Salud de la Consejería de Sanidad.

Dado en Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero, **Ricardo Candel Parra**.

8714 DECRETO n.º 82/1987, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de don Lorenzo Guirao Sánchez como Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 11 de la Ley Regional 1/82 de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia,

a propuesta del Consejero de Sanidad previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1987.

DISPONGO

El cese de don Lorenzo Guirao Sánchez como Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria.

Dado en Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero, **Ricardo Candel Parra**.

8715 DECRETO n.º 31/1987, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de don Angel Fernández Nafria como Director Regional de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 11 de la Ley Regional 1/82 de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y previa deliberación y acuerdo del consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1987,

DISPONGO

El cese de don Angel Fernández Nafria como Director Regional de Salud de la Consejería de Sanidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero, **Ricardo Candel Parra**.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

* Número 8605

Resolución sobre Autorización Administrativa de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente n.º AT-12.673, incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Auto-

rización Administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, así como la declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación de L.A.S.M.T. 20 KV. (4 circuitos) «E.T. San Félix-C.R. Ctra. Alicante» (1.º tramo), cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en: C/. Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Paraje San Félix

c) Término municipal afectado: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en E.T. San Félix y su final en 1.º apoyo del 2.º sector, con una longitud de 1.262 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-110 y aisladores cadena.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del Proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Primero: Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Segundo: Declarar, en concreto, la utilidad pública de las citadas instalaciones, a los efectos de la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 31 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

* Número 8608

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.425 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de H.E., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, con

llano» y ramal aéreo, en la calle o paraje Venta del Jumillano, de la localidad de Alhama.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentadas son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: L/Carrascoy.

Final: C.T.I. Venta del Jumillano.

Longitud: 109 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm².

Tipo de aisladores: Cadenas anclaje.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie sobre poste.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Alhama.

e) Presupuesto de la instalación: 1.766.358 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 30 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, B.A.

* Número 8607

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de línea aérea reparto primario 132 Kv. entre la E.T. Blanca y la línea Almadenes-Espinardo, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Hermosilla, 3 (Madrid).

b) Lugar de la instalación: P.K. 359,6 Ctra. Madrid-Cartagena.

c) Término municipal: Blanca.

d) Finalidad de la instalación: Ampliación, mejora y seguridad de la distribución.

e) Características técnicas: Línea doble circuito 132 Kv. con conductores Al-Ac de 281,1 mm² de sección con longitud 800 metros, apoyos tipo 651 y aislamiento cadenas 10 elementos E-100/127.

f) Presupuesto: 6.572.736 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Emilio Palazuelos Berto.

i) Expediente n.º AT-13.435.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 8586

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto

de línea 50 metros a C.T., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Mobil Fresno, S.L., con domicilio en Tejeras, s/n, Yecla.

b) Lugar de la instalación: Ctra. de Villena, Km. 65, Hm. 5.

c) Término municipal: Yecla.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico centro de transformación.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea «Cabe-zuelas» apoyo número 7 y final en centro de transformación. Longitud 50 metros. Tensión de suministro: M.T. de 20 Kv. Conductores tipo Pirelli Voltalene-N/H16. Aisladores: Cadenas de amarre, tipo Esperanza E-1503. Apoyos: Tipo normalizados tipo 12P-1400 y 12P-400.

f) Presupuesto: 488.180 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ramón Ortín Marcos.

i) Expediente n.º AT-13.486.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de junio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 8606

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea 20 Kv. denominada «Las Balsillas» cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Mazarrón.

c) Término municipal: Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Abengoa y su final en L/Balsicas con una longitud de 1.762 metros y tensión de sumi-

nistro 20 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm², aisladores cadenas anclaje y suspensión, y apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 3.362.833 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT 13.630.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 8609

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reestructuración de la L.A.M.T. 33 KV. denominada «Mazarrón-Coto Minero-Majada-Ramonete», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Mazarrón.

c) Término municipal: Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Mazarrón-Coto Minero-Majada-Ramonete y su final en la misma, con una longitud de 8.681 metros y tensión de suministro 33 KV., conductores LA-56 de 54,6 mm² y aisladores cadenas anclaje y suspensión; los apoyos son metálicos.

f) Presupuesto: 13.335.400 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT-13.628.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 8610

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación denominada «Venta de la Roja», término municipal de Fuente Alamo, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Venta de la Roja.

c) Término municipal: Fuente Alamo.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ a Cta. G.C. San José y su final en CTI Venta de la Roja, con una longitud de 1.931 metros y tensión de suministro 20 KV., con conductores LA-56 de 54,6 mm² y aisladores cadenas anclaje y suspensión; los apoyos son metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 $\pm$ 5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA. Se complementan las instalaciones con red BT.

f) Presupuesto: 13.160.840 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

i) Expediente n.º AT-13.284.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8468

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480-85, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra los demandados don Martín Corbalán Paredes y doña María Engracia Fernández Huerta, en ignorado paradero y cuantía de 6.068.839 pesetas, y por medio del presente se le notifica la que copiada es del tenor siguiente:

“Acta de subasta. En Cartagena, a 10 de julio de 1987. Ante Su Señoría Ilma. con mi asistencia y del Procurador Sr. Cárcelos Nieto, en representación del Banco Popular Español, S.A., a fin de llevar a efecto la diligencia de subasta señalada para el día de hoy en la forma y condiciones que se tiene establecidas conforme a lo publicado en el edicto que obra unido a los autos. Dada la voz pública por el Agente Judicial y cuenta por mí el fedatario de todo ello se procede a la celebración no compareciendo posterior alguno por lo que la parte ejecutante solicita su adjudicación de dichos bienes inmuebles en los siguientes: Finca número 21.391 en la suma de 1.000.000 de pesetas. Finca número 21.393 en la suma de 100.000 pesetas. Finca número 4.030 en la suma de 1.500.000 pesetas. La finca número 5.488 en la suma de 500.000 pesetas y la finca número 6.168 en la suma de 50.000 pesetas adjudicando, digo no cubriendo la postura ofrecida las dos terceras partes del avalúo dese traslado a los demandados don Martín Corbalán Paredes y doña María Engracia Fernández Huerta, a los efectos de la regla 12ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Terminado el acto lo firma Su Señoría Ilma. y compareciente de todo lo cual doy fe. Firmados y rubricados. Siguen las firmas. Sellado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los referidos de-

mandados, en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena, a 28 de septiembre de 1987.—Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 8430

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Francisco García Capel en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando Superior del Personal del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 586 de 1987.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8431

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera en nombre y representación de Rentasegura, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 27 de julio de 1987, por medio

del que se desestima la reclamación económico-administrativa número de Expediente 3.285/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 664 de 1987.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8432

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de 29 del mismo mes, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia de 8 de marzo de 1982, sobre materia de contaminación industrial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 668 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8385

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado Manuel Pérez Bueno, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de noviembre próximo, a las 10,10 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 306/87 que sobre lesiones por mordedura de perro tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, 1 de octubre de 1987.—
La Secretaria.

Número 8386

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma; Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 1.240/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a 28 de septiembre de 1987. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 24 de noviembre y horas de las 13,00 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado y denunciante.

Y para que sirva de citación a juicio a Delano María Llerena, que se encuen-

tra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a 25 de septiembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Vº Bº, el Juez de Distrito número Cuatro.

Número 8387

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 2.272/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a 25 de septiembre de 1987. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 24 de noviembre a las 13,20 horas de su mañana, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciados.

Y para que sirva de citación a juicio a la Viuda de Francisco Mazón Lajarín, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia a 25 de septiembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Vº Bº, el Juez de Distrito número Cuatro.

Número 8388

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en resolución de 10 de octubre de 1987, se cita a

mero 201/87 de divorcio, instada por don Alfonso Soriano López, representada en concepto de Oficio por el Procurador Sr. Martínez Torres, contra doña Encarnación Moreno que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

"En la ciudad de Murcia a 1 de octubre de 1987. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia, ha visto los presentes autos de Divorcio seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Soriano López al número 201/87, siendo éste mayor de edad, casado, vecino de Alhama de Murcia (Murcia) y con domicilio en calle Augusto Gil de Vergara número 19, representado por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, y asistido del Letrado don Antonio Espadas Hernández, y contra doña Encarnación Moreno Rubio, mayor de edad, y en paradero desconocido y declarada en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal habida cuenta la existencia de menores en el matrimonio, y... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de don Alfonso Soriano López, contra su esposa doña Encarnación Moreno Rubio, demandada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados cónyuges el 3 de febrero de 1984, en la localidad de Alhama de Murcia, con todos los efectos legales inherentes; atribuyendo al padre el ejercicio de la guardia y custodia sobre su hijo menor de edad, y privando a la madre de la patria potestad sobre éste; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese a la demandada rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley a no ser que se solicite la notificación por la parte contraria una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Alhama de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez. Rubricado".

Y para que sirva de notificación a la demandada Encarnación Moreno Rubio, expido el presente en Murcia a 1 de octubre de 1987. El Secretario, don

Número 8361

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Anuncio Oficial**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 2.356/2.384/84 y otros en reclamación de despido, hoy en ejecución de Sentencia número 894, formuladas por los trabajadores Alfredo Pérez Valera y otros, contra la empresa Morales Radio, don Francisco Morales Sánchez; don Rafael Morales Torres y esposas, en reclamación de la cantidad de 2.834.467 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Cinco mesas metálicas color gris oscuro con cristal adosado y dos cajones laterales, a 10.000 pesetas cada una. Se valoran pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote número 2. Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti modelo Lexicon 80 con carro marca Involva. Valorada en 7.000 pesetas.

Lote número 3. Una estantería modelo Multimueble con 38 lejas. Valorada en 3.800 pesetas.

Lote número 4. Una máquina de calcular modelo "Kobao" modelo MPD 1.218 eléctrica. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 5. Un aparato de aire acondicionado marca Airwell de pie. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 6. Tres sillas metálicas tapizadas en verde. Valoradas en 3.000 pesetas.

Lote número 7. Una silla giratoria tapizada en color naranja. Valorada en 2.500 pesetas.

Lote número 8. Un archivador metálico de 4 cajones sin marca visible. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 9. Un fichero metálico de 4 cajones sin marca visible. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 10. Un calefactor marca Punto Rojo. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 11. Una mesa de recibidor metálica con cristal. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 12. Una silla metálica con anea. Valorada en 3.000 pesetas.

Lote número 13. Un sillón con dos brazos giratorios para despacho, en azul turquesa. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 14. Una mesa metálica con cristal, con dos filas de tres cajones cada una y uno central. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 15. Un mezclador de sonidos marca Telefunken. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 16. Término Municipal de Murcia, partido de Espinardo, trozo tierra secano de superficie 45 áreas y 58 centiareas. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 17. Los derechos de traspaso del local situado en las calles Puxmarina y Zarandona, destinado a comercio. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote número 18. Un colgante de pergamino para techo. Valorado en 1.500 pesetas.

Lote número 19. Una lámpara plateada de 5 brazos con doble foco en cada uno. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 20. Una lámpara de 8 brazos color cuero con tulipa quinqué. Valorada en 8.000 pesetas.

Lote número 21. Una lámpara de 6 brazos con madera, color oscuro tulipa cristal. Valorada en 7.000 pesetas.

Lote número 22. Una lámpara 6 brazos madera oscura, color cromo y tulipa cristal. Valorada en 7.000 pesetas.

Lote número 23. Dos apliques pared de 2 brazos dorados tulipa cristal redonda. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote número 24. Dos apliques pared, de 2 brazos dorados cristal cuadrada. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote número 25. Cuatro apliques cromo tulipas de cristal. Valorados en 4.000 pesetas.

Lote número 26. Una lámpara de sobremesa en cerámica con pantalla de pergamino. Valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 27. Tres apliques de mesilla. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote número 28. Una enceradora marca. Valorada en 8.000 pesetas.

Lote número 29. Un horno para encimera marca Philips. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 30. Una barredora marca Braun. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 31. Un calefactor marca Cointra. Valorado en 4.000 pesetas.

Lote número 32. Una placa marca Punto Rojo. Valorada en 6.000 pesetas.

Lote número 33. Una cafetera eléctrica marca Magefesa. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 34. Dos guisadores marca Magefesa. Valorados en 6.000 pesetas.

Lote número 35. Una estufa y una cocina para camping marca Cointra. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote número 36. Un mutiquik marca Braun. Valorado en 12.000 pesetas.

Lote número 37. Una parrilla eléctrica marca Braun. Valorada en 1.000 pesetas.

Lote número 38. Dos yogurteras marca Braun. Valoradas en 6.000 pesetas.

Lote número 39. Varios respuestos para componentes eléctricos. Valorados pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 5 de noviembre de 1987 y a las 13 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de noviembre de 1987, y a igual hora.

Y esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar, dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Zarandona, 1 y calle Puxmarina, número 4, de Murcia.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 8396

DISTRITO MULA

Tasación de costas correspondientes al juicio de faltas número 272/86.

Reintegro del expediente (calculado): 250 pesetas.

Derechos de registro (D. común 11ª): 45 pesetas.

Derechos de tramitación en el juicio (Tar. 1ª. artículo 28 T.J.): 220 pesetas.

Derechos de tramitación en Diligencias Previas: 35 pesetas.

Total: 550 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas salvo error u omisión las figuradas quinientas cincuenta pesetas.

Mula a 30 de septiembre de 1987.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado Asensio García Gil, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que firmo y sello en Mula y fecha anterior.—El Secretario.

Número 8397

DISTRITO MULA

Tasación de costas correspondiente al Juicio de Faltas número 93/86.

Indemnización al perjudicado: 4.000 pesetas.

Reintegro del expediente (Mitad): 500 pesetas.

Derechos de Registro: 22 pesetas.

Derechos idem. D. Previas: 15 pesetas.

En tramitación de Juicio: 110 pesetas.

Expedición de 10 despachos: 550 pesetas.

Cumplimiento de 10 despachos: 225 pesetas.

Suspensión Juicio: 40 pesetas.

Total: 5.462 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas salvo error u omisión las figuradas cinco mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

Mula a 30 de septiembre de 1987.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado Fran-

cisco Borrego Aguilar y Germán Párraga Cuadrado, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido la presente que firmo y sello en Mula y fecha anterior.—El Secretario.

Número 8401

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia y en el juicio de menor cuantía 628/86-C, seguido entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen: "En Murcia a 30 de abril de 1987, la Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, ha visto y oído los autos de menor cuantía número 628/86-C, promovidos por doña Constancia Albert Martínez (Pº de Los Cactus, 7, Los Rosales, El Palmar, Murcia), representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy bajo la dirección técnica del letrado don José Ramírez de Arellano (Plaza Circular, 1, 6.º-A, Murcia) declarado en estado procesal de rebeldía.

"Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Lozano Campoy en nombre y representación de doña Constancia Albert Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito entre don Constancio Albert Martínez y don José Luis Blanco Guirao en documento privado de 19 de junio de 1984, así como las obligaciones derivadas del mismo, condenando a don José Luis Blanco Guirao a entregar al demandante la suma de 377.004 pesetas que le entregó en efectivo a aquél, con devolución de las letras de cambio que entregó aceptadas (relacionadas al hecho 2.º de la demanda), más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial (11 de septiembre de 1986) y la cantidad que en ejecución de sentencia se acredite en concepto de daños y perjuicios, con imposición de las costas procesales a la parte demandada. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (María Jover Carrión, firmado y rubricado)".

Para que sirva de cédula de notificación al demandado, se expide la presente en Murcia a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8490

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva por el concepto que más abajo se menciona, depositada por el contratista que asimismo se especifica y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Don José García Balaguer.

—Reforma interior de la Casa de Socorro Municipal, 1ª planta.

Murcia, a 8 de enero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Número 8491

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por el pleno de la Corporación, en sesión del día 1 de octubre de 1987, fue aprobado el expediente de suplementos de créditos, por transferencia, dentro del Presupuesto Unico de Gastos vigente, el cual se encuentra expuesto al público, durante quince días, para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 5 de octubre de 1987.—El Alcalde

Número 8639

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 2 de septiembre se ha aprobado el Pliego de Condiciones presupuesto de Adquisición de impresos de Contrato de Suministro de agua.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 4 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8466

LORCA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día 7 de los corrientes, se acordó la puesta al cobro de los recibos correspondientes al ejercicio de 1987, referentes a los siguientes Padrones Fiscales Municipales.

Los que gravan la propiedad: Canales, Voladizos, Entradas de Carruajes en domicilios particulares y vados.

Los que gravan al usuario: Actividades Molestas, etc., Motores, etc., Publicidad (Letreros), Escaparates, etc., y Toldos, etc.

Que los mencionados recibos se pongan al cobro en período voluntario desde el 16 de octubre al 15 de diciembre de 1987 (ambos inclusive), en la Oficina de Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, con entrada por la calle de Selgas y en horas de 9 a 14, todos los días hábiles, de 16 a 19 horas los últimos diez días, o sea del 6 al 15 de diciembre de 1987.

Que transcurrido el plazo señalado anteriormente, se iniciará la cobranza por el procedimiento de apremio, con el recargo del veinte por ciento, de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 388/1985 de fecha 15 de marzo, publicado en el «B.O.E.» del día 18 del mismo mes y año.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, a 8 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8449

SAN JAVIER

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio sobre concurso para contratar el servicio de recogida domiciliar de basuras en San Javier y su término municipal, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 222, de fecha 29 de septiembre de 1987, página 3.922 en el sentido siguiente:

“Presentación de proposiciones: donde dice «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debe decir: «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, el plazo de veinte días a que se hace referencia debe contarse desde la publicación del anuncio en este último periódico oficial.

San Javier, a 5 de octubre de 1987.—El Alcalde. José Ruiz Manzanares.

Número 8479

MURCIA**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1987, el expediente número 1 de Suplemento y Habilitación de créditos por habilitación de ingresos y aplicación del superávit dentro del Presupuesto de las Escuelas Públicas Infantiles del ejercicio de 1987, queda expuesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Consejo, Concejalía de Cultura, Educación y Turismo (calle Selgas, s/n, Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo), de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 450.3, en relación con el 446.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Murcia, a 8 de octubre de 1987.—El Vicepresidente del Consejo.

Número 8483

CALASPARRA**EDICTO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Calasparra.

Hace saber: Que confeccionado los Padrones de las siguientes Exacciones municipales para el presente ejercicio de 1987.

Portada, escaparates, vitrinas.

Impuesto sobre publicidad.

Desagüe de canalones.

Motores, transformadores y otros aparatos.

Parada de vehículos en la vía pública.

Tenencia de perros.

Solares sin edificar.

Quedan expuestos al público durante 30 días, en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que en derecho correspondan.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante el período de 1 de octubre al 15 de noviembre del presente año, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las exacciones antes referidas.

Finalizado el mismo, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, quedarán incurso en el recargo del 20% conforme establece el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8484

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por haber solicitado doña Ana Luisa Carrasco Martínez, licencia para apertura de un establecimiento destinado a Productos Farmacológicos, con emplazamiento en Plaza Templarios, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 20 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 8485

LORQUÍ**EDICTO**

El Alcalde de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el Impuesto sobre Solares correspondiente al año 1986, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, para reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos correspondientes estarán al cobro en período voluntario, durante dos meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en el plazo señalado incurrirán en el recargo de apremio del 20%.

Lorquí, 4 de junio de 1987.—El Alcalde.

Número 8489

MURCIA**Contratación de Obras**

Objeto: La contratación, por separado, mediante concierto directo, de los siguientes proyectos:

—Pavimentación carril de Los Espadas en Llano de Brujas.

Presupuesto: 4.635.309 pesetas.

—Pavimentación carril de Los Pérez en Llano de Brujas.

Presupuesto: 3.300.218 pesetas.

—Pavimentación calle Obispo Fray Antonio Trejo de Zarandona.

Presupuesto: 1.400.000 pesetas.

Presentación de Plicas: Podrán presentarse ofertas por separado, para cada uno de los proyectos, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas: A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación.

Pliego de Condiciones: Asimismo se exponen al público los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de las obras por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Modelo de proposición: D..., vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., expedido en..., en fecha... en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas y Facultativas que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego, proponiendo como precio de ejecución, la cantidad de... (en letra y número). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, a 6 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

* Número 8667

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1986, ha acordado admitir a trámite la solicitud formulada por don José Ballester González, en que se insta la convocatoria de concurso público para la formulación y ejecución del correspondiente P.A.U., en Suelo Urbanizable no Programado del Plan General, sito en El Mojón, el cual limita al Norte y Oeste, con la Ctra. regional de San Pedro del Pinatar al Mojón; al Este, con la calle Costa Blanca, y al Sur, con la Banda de Protección del Plan Especial de las Salinas, cuya delimitación aparece grafiada en el plano unido al expediente.

A tal efecto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 217 del R.G., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá, asimismo, formularse alegaciones fundadas en defectuosa apreciación de la clasificación del suelo, falta de justificación de las actuaciones por disconformidad con lo prevenido en el Plan General o inadecuación de las zonas designadas para la actuación pretendida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar a 31 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 8679

CEHEGÍN

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las del Heredamiento de Regantes de la Acequia de Canara y sus Pozos de Cehegín (Murcia), a Junta General Constituyente de Comunidad de Regantes, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1987, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda del mismo día, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Constitución de la Comunidad de Regantes.

2.º Formación de la relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que se pretenda utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de los referidos proyectos, con designación de Presidente y Secretario-administrador de la misma, con determinación de las facultades de representación y gestión que le otorgue la Asamblea.

Cehegín, 29 de septiembre de 1987.
El Alcalde.

* Número 8583

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Determinación del justiprecio de una finca por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 3.

Mediante el presente anuncio se requiere a doña Elena López Tort y doña Carmen y don Tomás Magaña López, en su condición de titulares de cuotas partes indivisas de una finca comprendida en la indicada unidad de actuación, que a continuación se describirá, para, una vez firme el acuerdo de declaración de necesidad de ocupación, presentar por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, hoja de aprecio de dichos cuotas partes indivisas ante esta Gerencia de Urbanismo o ante la propia Junta de Compensación, para concretar el valor del bien sujeto a expropiación, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen convenientes.

La finca objeto de la expropiación es la siguiente:

«Un trozo de terreno, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, procedente de la llamada Hacienda de la Torre, de cabida tiene 82 áreas, 80 centiáreas, 11 decímetros y 75 centímetros. Linda: Norte, Sur y Este, Constructora

Inmobiliaria Nicolás, S.A., y Oeste, Comunidad de Propietarios».

De la indicada finca sólo forma parte de la Unidad de Actuación la siguiente que deberá segregarse de la matriz:

«Trozo de terreno situado en término municipal de Murcia, comprendido dentro de los límites de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 3, que tiene una superficie de 3.296 metros y 97 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con otros terrenos propiedad de Cinsa, salvo por el Norte, que linda con el resto de la finca de la que se segrega».

Asimismo se notifica a los interesados, conforme al artículo 80 del Reglamento de Expropiación Forzosa, que la fecha legal del inicio del expediente del justiprecio es la del día 5 de octubre del presente año.

Murcia, 13 de octubre de 1987.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

* Número 8454

YECLA

EDICTO

Por don Antonio Rico Forte se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de fábrica de muebles auxiliares, con emplazamiento en Ctra. Yecla-Caudete, Km. 30, Hm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 14 de septiembre de 1987.
El Alcalde.

* Número 8377

ABANILLA**EDICTO**

Habiendo sido solicitado por la empresa D. Antonio Celdrán Rocamora, la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Campo de fútbol y pista polideportiva, 1.ª fase», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de 15 días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 22 de mayo de 1987.—El Alcalde.

* Número 8378

ABANILLA**EDICTO**

Habiendo sido solicitado por don Fulgencio Carrillo Alvarez la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «L.A.M.T. 20 KV., núcleo de Abanilla, 1.ª fase», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 22 de mayo de 1987.—El Alcalde.

* Número 8379

ABANILLA**EDICTO**

Habiendo sido solicitado por la empresa «Hormigones Martínez, S.A.», la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Pavimentación de calles en Abanilla y Macisvenda», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 22 de mayo de 1987.—El Alcalde.

* Número 8380

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el llamado Padrón de Industrias, del presente ejercicio, que comprende las tasas por Inspección de establecimientos y motores, por escaparates, por publicidad y por toldos, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 23 de septiembre de 1987.
El Alcalde.

* Número 8381

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el llamado Padrón de Fincas Urbanas que comprende las tasas por desagües, canaleras, entrada de vehículos, reserva de espacio y voladizos, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 23 de septiembre de 1987.
El Alcalde.

* Número 8405

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por doña María López Martínez se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de asador de pollos, con emplazamiento en calles San José y Fuensanta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 7 de agosto de 1987.—El Alcalde.

* Número 8406

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por don José Armero Lamberto se ha solicitado licencia de apertura municipal para establecer la actividad de ampliación tanque 20.000 litros gasolina 97 I.O., con emplazamiento en Ctra. N-332 Cartagena-Alicante.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 26 de agosto de 1987.—El Alcalde.

* Número 8407

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por don Antonio Balsalobre Blanco se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de asador de pollos y venta de ultramarinos, con emplazamiento en calle «L», puerta número 16, Punta Calera (Los Narejos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 26 de agosto de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8320

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número 878 que se instruye por esta Zona contra el deudor que se cita, por débitos de los conceptos de Industrial Lic. Fiscal y Recursos Eventuales, por importe total de 243.586 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta misma fecha, la siguiente providencia:

“Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor doña Fulgencia Otón Barbero, en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a su celebración el día 24 de noviembre próximo a las 10 horas, en los locales de esta Zona, sitos en calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta Población, así como en su caso, en la prensa local para obtener mayor difusión”.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente edicto y se advierte a cuantas personas deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar forman un solo lote compuesto de: Una balanza marca Mobba eléctrica y una sierra de cortar carne Mobba. Tipo de subasta: 120.000 pesetas.

2.º Que los mismos se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa fianza al menos del

20 por 100 del tipo de subasta y durante una hora siguiente a la señalada para su iniciación, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que abierta la primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y si no las hubieren, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir nuevos depósitos para la segunda licitación que cubran el 20 por 100 de un nuevo tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera, en la cual igualmente se admitirán pujas que superen los dos tercios de dicho nuevo tipo.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos.

6.º Que caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta, en la cual se admitirán proposiciones que superen un tercio del tipo fijado para la primera.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieren existir sobre los bienes continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Que los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

Cartagena, a 24 de septiembre de 1987.—El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 8321

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número 821 que se

instruye por esta Zona contra el deudor que se cita, por débitos de los conceptos de Industrial Lic. Fiscal y Recursos Eventuales, por importe total de 387.165 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta misma fecha, la siguiente providencia:

“Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor Establecimientos Madrid, S.A., en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a su celebración el día 24 de noviembre próximo a las 10 horas, en los locales de esta Zona, sitos en calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta Población, así como en su caso, en la prensa local para obtener mayor difusión”.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente edicto y se advierte a cuantas personas deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar forman un solo lote compuesto de: Cinco módulos en pino de 90 cm. de ancho por 1,80 metros de alto, seis mesas de tresillo tapizadas en pana, en madera, seis mesas de comedor ovaladas de madera de dos patas; dos sillones orejeros tapizados en tela acrílica; un mueble cama en chapa de roble, otro mueble bar en chapa de roble; cuatro camas de madera con sus somiers de 0,90 metros, un puente de tres metros compuesto de dos muebles estanterías. Tipo para subasta: 382.000 pesetas.

2.º Que los mismos se encuentran en poder del Depositario don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa fianza al menos del 20 por 100 del tipo de subasta y durante una hora siguiente a la señalada para su iniciación, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que abierta la primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y si no las hubieren, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir nuevos depósitos para la segunda licitación que cubran el 20 por 100 de un nuevo tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera, en la cual igualmente se admitirán pujas que superen los dos tercios de dicho nuevo tipo.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos.

6.º Que caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta, en la cual se admitirán proposiciones que superen un tercio del tipo fijado para la primera.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieren existir sobre los bienes continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

Cartagena, a 29 de septiembre de 1987.—El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 8362

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número 911 que se

instruye por esta Zona contra el deudor que se cita, por débitos de los conceptos de Industrial Lic. Fiscal, Renta P.F. y Tráfico de Empresas, por importe total de 7.408.129 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta misma fecha, la siguiente providencia:

“Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Andrés Mercader Agüera, en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procedase a su celebración el día 24 de noviembre próximo a las 10 horas, en los locales de esta Zona, sitios en calle Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Zona, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta Población, así como en su caso, en la prensa local para obtener mayor difusión”.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente edicto y se advierte a cuantas personas deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar se hallan distribuidos en los lotes siguientes:

Lote 1. Una tronzadora de disco abrasivo con motor eléctrico de 5 H. P. sin marca. Una prensa de 60 toneladas con motor eléctrico de 4 H.P. sin marca. Un torno con motor eléctrico de 3 H.P. sin marca. Otro torno de 1 H.P. eléctrico sin marca. Un torno automático con motor de 1 H.P. sin marca. Un taladro de pie marca Mugui con motor de 2 H.P. Una cepilladora marca Safia con motor de 1 H.P. Otro taladro de pie marca Plaza con motor de 1 H.P. Otro taladro de mesa marca Zudan con motor de 1 H.P. Otra prensa con motor eléctrico de 3 H.P. sin marca. Dos grupos soldadura marca Secan DC-600. Tipo de subasta: 445.000 pesetas.

Lote 2. Una furgoneta matrícula MU-5297-M. Tipo de subasta: 75.000 pesetas.

2.º Que los mismos se encuentran en poder del Depositario don Manuel Ali-fa Barrueco y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa fianza al menos del 20 por 100 del tipo de subasta y durante una hora siguiente a la señalada para su iniciación, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que abierta la primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y si no las hubieren, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir nuevos depósitos para la segunda licitación que cubran el 20 por 100 de un nuevo tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera, en la cual igualmente se admitirán pujas que superen los dos tercios de dicho nuevo tipo.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos.

6.º Que caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta, en la cual se admitirán proposiciones que superen un tercio del tipo fijado para la primera.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieren existir sobre los bienes continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

Cartagena, a 26 de septiembre de 1987.—El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 8398

RECAUDACION DE HACIENDA**ZONA 1.ª DE LA CAPITAL****MURCIA****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, Recaudador de Hacienda, interino en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra la mercantil «COMER-HIER, S.A.», se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 25 del presente mes de septiembre, la subasta de los bienes inmuebles embargados a la Sociedad deudora, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a los quince días hábiles inmediatos al de la publicación de este anuncio, a las once horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, sita en Gran Vía, número 21, de esta capital; observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 y 137 del Reglamento General de Recaudación y reglas 81, 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a la Entidad deudora y librense los correspondientes edictos, que serán fijados en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—Murcia a 28 de septiembre de 1987.—El Recaudador, Enrique Moya. Rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

«Un edificio, situado en término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, sitio de La Calavera, en carretera de San Javier, Paseo de Colón, 146, denominado «Conjunto Residencial La Concha». Número quince: Vivienda en planta baja del edificio referido. Tipo B, superficie útil de cincuenta y cuatro metros, sesenta y siete decímetros cuadrados y total construidos de sesenta y siete metros, setenta y tres decímetros

cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, con la vivienda número catorce de la división horizontal; izquierda, con la vivienda número dieciséis de la división horizontal; fondo, con zona común del edificio y frente, con zona común del edificio recayente a calles de ocho metros de anchura y carretera de San Javier. Cuota: dos enteros, treinta y cuatro centésimas. El reseñado edificio se halla en estructura, faltando su terminación, enlosado, solados, saneamientos y otros:

Tasación: 2.250.000 pesetas.

Cargas: 362.744 pesetas.

Diferencia o tipo para la primera subasta: 1.887.256 pesetas.

Reducción de un tercio: 629.085 pesetas.

Valor para la primera subasta: 1.258.171 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, con el perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

Cuarto.—Que en segunda licitación, el tipo de subasta se tomará al 75 por 100 del valor de tasación.

Quinto.—Que el importe del remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Séptimo.—Que los licitadores se conformarán con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquél en esta Oficina recaudatoria, Plaza Circular, número 7, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Octava.—Que las cargas que afectan a los bienes objeto de subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Noveno.—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 29 de septiembre de 1987.
El Recaudador.

* Número 8591

**NOTARIA DE
JOSE BAÑOS GIRONES****MURCIA**

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de doña Encarnación González Noguera, don Diego García Ponce y don Salvador López González, éste representado por sus padres don Antonio López Muñoz y doña Encarnación González Noguera, los dos primeros mayores de edad y el señor López, de 9 años de edad, todos vecinos de Murcia, para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripción de más de veinte años el derecho a un aprovechamiento de aguas procedente de la Acequia de Zeneta, y con cuyas aguas que con conducidas por un motor situado en las proximidades de la toma —conocido por Motor Pagán—, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en término de Murcia, partidos de Zeneta y Cañadas de San Pedro, que tiene de cabida ocho hectáreas, ochenta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas, equivalentes a setenta y nueve tahúllas y trescientas cinco milésimas de otra, según la referida acta, iniciada en fecha 18 de septiembre de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a 15 de octubre de 1987.—El Notario.